

## **POLÍTICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS**

**EXTRACTORA CENTRAL S.A.**, considerando que el alcoholismo, el tabaquismo, sus derivados o imitadores y el abuso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales y atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para sus trabajadores y contratistas, establece su política en materia de no consumo de tabaco, alcohol, psicotrópicos o estupefacientes, bajo las siguientes normas:

- 💡 Prohibir el consumo de cigarrillo, derivados o imitadores del mismo, el uso de alcohol y sustancias psicotrópicas o estupefacientes en cualquier sitio de trabajo.
- 💡 Promover la participación activa de todo el personal en campañas de prevención contra el tabaquismo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, con el fin de proteger la salud de los fumadores activos y pasivos.
- 💡 Los trabajadores que estén tomando cualquier tipo de medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus labores normales de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada al jefe inmediato.
- 💡 Prohibir que el personal al servicio de la empresa labore en estado de embriaguez o bajo los efectos de la resaca o guayabo o de sustancias psicotrópicas o estupefacientes y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan esta prohibición. Para tal fin podrán realizarse las pruebas técnicas pertinentes de acuerdo con la legislación vigente, a las cuales el personal no podrá negarse.
- 💡 Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos, derivados o imitadores del mismo, sustancias psicotrópicas o estupefacientes en las áreas de trabajo de la empresa.
- 💡 Estimular a los colaboradores a que participen en programas para su tratamiento, en concordancia con las normas de salud vigentes.